



**UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN**

**POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN**

PANAMÁ, 2021

CONTENIDO

Filosofía Institucional	3
Introducción	4
Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación.....	5

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Institución comprometida en formar profesionales líderes con pensamiento crítico y perspectiva global; basados en valores, con un enfoque humanista, innovador, emprendedor y responsable ante las necesidades culturales y sociales.

Visión:

Institución de educación superior, enfocada en alcanzar la excelencia académica, profesional, espiritual e integral de las personas en todas sus dimensiones, aportando a la sociedad recurso humano calificado, emprendedor, intelectual, que sea socialmente responsable, basándose en la tradición humanista y científica, inspirada en los valores; convirtiéndose en individuos exitosos y productivos que contribuyan dignamente al desarrollo de la sociedad nacional e internacional.

Valores:

- ✓ Amor
- ✓ Libertad
- ✓ Integridad
- ✓ Tolerancia
- ✓ Excelencia
- ✓ Solidaridad
- ✓ Justicia
- ✓ Dignidad
- ✓ Respeto
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honradez

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nuestra Señora del Carmen destaca el papel elemental de la investigación, concebida como la obtención de nuevos conocimientos mediante el desarrollo de estrategias y procesos definidos con la finalidad de buscar el mejoramiento y desarrollo continuo de nuestra sociedad; por medio de la contribución a la solución de problemas para minimizar el impacto negativo en la sociedad.

En vista de lo anterior la investigación está estrechamente vinculada con la generación de conocimiento y por ende con el desarrollo y la innovación.

La UNESCO está abierta a la innovación concebida como los aportes, en cualquier campo o área que ofrezcan nuevas ideas, prácticas o servicios que promuevan el desarrollo y permitan la resolución de los problemas.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen se orientará de acuerdo, entre otras, con las Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación que a continuación se presentan; las cuales representan el sentido de promoción y fomento del desarrollo de políticas en estas áreas.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

1. Toda investigación debe ser hecha con la finalidad de buscar la solución a problemas del país o para el beneficio de la comunidad o población específica hacia la cual se dirige la misma.
2. Los proyectos de investigación se realizarán en correspondencia con las líneas de investigación vigentes, y aprobadas por la universidad.
3. La promoción y el fomento de la investigación dirigirá su esfuerzo hacia la creación de los grupos de investigación multidisciplinarios.
4. Los trabajos de investigación buscarán la vinculación y apoyo del sector productivo.
5. La Universidad destinará la estructura o los espacios idóneos para el fomento y propiciación de una cultura de investigación.
6. La investigación, el desarrollo y la innovación tendrán un papel primordial con el propósito de fortalecer los procesos de formación profesional y contribuir al desarrollo del país y de la sociedad en general.
7. Se favorecerá el impulso de actividades o iniciativas que propendan a la innovación universitaria, vinculada a los programas de extensión que desarrolle la universidad.
8. Se apoyarán las gestiones requeridas para la asignación de presupuesto o recursos económicos al fomento de la investigación, desarrollo e innovación.
9. Dar especial consideración a la educación continua como herramienta esencial para la capacitación y formación profesional e investigativa, que repercuta en la innovación.

10. Fomentar la responsabilidad social universitaria en las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
11. Dar alta prioridad a la ética investigativa y los valores institucionales en aspectos de producción intelectual.
12. Favorecer no sólo las actividades de investigación como tal, sino impulsar las acciones de formación para la investigación, para la innovación y transferencia del conocimiento por medio de la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación y propuestas de mejora o de emprendimiento inmersos en dichos proyectos.
13. Se propiciarán las alianzas universitarias para la investigación, la generación de conocimiento y por ende en la innovación.
14. La creación de grupos de investigación será una de las iniciativas, del Consejo de Investigación como mecanismo de fuente de innovación.
15. La UNESCO impulsará la investigación dentro de los salones de clases, por medio de cada asignatura del plan de estudio.
16. Se fomentará la redacción de artículos científicos y contenidos para la revista virtual, como para otros documentos.
17. Se dará importancia a la innovación desde las prácticas profesionales o docentes de los estudiantes, estimulando la creación de productos, servicios o procesos para las diferentes instituciones en donde se desarrollen estas prácticas.
18. Se promoverá la innovación desde las acciones de emprendimiento y creación de empresas desde la asignatura de elaboración de proyectos.

Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación

Indicador de Aprobación

Que el presente documento corresponde a nuevas políticas.

Que las Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo Académico el día 04 de enero de 2021.

Que la aprobación de las Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, quedan registradas en Acta de Consejo Académico.

Da fe de lo anterior la Secretaria General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Mgtr. Magaly Vega
Secretaria General